En [illegible] dias del mes de junio
de mil y seiscientos y treinta y cinco años
el conzejo justicia y regimiento de la
[illegible] se junta
ron en las casas de su ayuntamiento
[illegible]
[illegible]
[illegible] ordinarios desta villa y
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

dixeron que por quanto en el ayun
tamiento que esta villa tubo
[illegible]
de llevar a los [illegible] soldados que
esta villa tiene de dar [illegible] a
[illegible] a los presidios [illegible]
[illegible] teniente de alcalde
[illegible] desta villa que
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] los dichos
[illegible]
[illegible] soldados [illegible]
[illegible] vezinos desta villa
[illegible]
[illegible] desta villa
[illegible]

soldados